



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001343

LITUECHE, 23 NOV 2021

"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION VEHICULOS DAEM". ID 5124-41-LE21.

DE: 0779.-
23/11/2021

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación y los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorandum N° 19 de fecha 07/10/2021 del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro de mantención y reparación de vehículos municipales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295.
- Que, el Departamento de Educación Municipal, cuenta con un bus y una camioneta.
- Que, el Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantención y Reparación de Vehículos, año 2021-2022.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad "Licitación Pública".
- El Decreto Alcaldicio N° 1.168 de fecha 08/10/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-39-LE21.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- El Decreto Alcaldicio N° 1.234 de fecha 26/10/2021 que declara inadmisibile la oferta presentada en el portal.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.255 de fecha 04/11/2021 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-41-LE21,
- La necesidad de realizar foro inverso para la aclaración de oferta presenta por los proveedores.
- Las respuestas ingresadas por los proveedores.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de **"SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHÍCULOS DAEM"**.
La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:
 - Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz.
 - Sr. Director Departamento de Tránsito, Pablo Vial Vera.
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso.
- 2.- **Procédase** a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URBIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/LUS/PP/VRD/PPY
Distribución:


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

